



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0039 -2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE  
LIMA, 11 DE FEBRERO 2016

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
**SENAMHI**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1242-2015-MINAM/PP de fecha 03 de diciembre de 2015 del Procurador Público del Ministerio del Ambiente y Resolución Número 9 de fecha 16 de noviembre de 2015 del 7° Juzgado de Paz Letrado de Especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, sobre pago de intereses legales a favor de doña **YONI MAGNOLIA COLQUE CANDIA**;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 9 de fecha 16 de noviembre 2015, el 7° Juzgado de Paz Letrado de Especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima, requiere al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI cumpla con pagar a la demandante **YONI MAGNOLIA COLQUE CANDIA** la suma de S/. 637.37 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), por concepto de intereses legales;

Que, con Oficio N° 1242-2015-MINAM/PP de fecha 03 de diciembre de 2015 del Procurador Público del Ministerio del Ambiente requiere al SENAMHI cumpla con pagar a la demandante **YONI MAGNOLIA COLQUE CANDIA** la suma de S/. 637.37 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), por concepto de intereses legales;

Que, mediante Oficio N° 015 SENAMHI-OGA-OPE/2016 de fecha 08 de enero de 2016 la Oficina General de Administración informa al Director de Asesoría Jurídica que los pagos ordenados por sentencias judiciales de Yoni Magnolia Colque Candia, Marisol Ramos Rivas, Francisco Martín López Ríos, Julia Acuña Azarte y de Delia Acuña Azarte, han sido programados para el mes de febrero de 2016; para tal efecto, se ha solicitado al Director General de Presupuesto y Planificación la Habilitación y Certificación del Crédito Presupuestario;

Que, con solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° SIAF-SP 004 de fecha 04 de febrero de 2016, el Director de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Presupuesto y Planificación la conformidad presupuestaria para el pago de sentencias judiciales de **YONI MAGNOLIA COLQUE CANDIA** por la suma de S/. 637.37 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 37/100 SOLES), por concepto de intereses legales;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000151 de fecha 11 de febrero de 2016 la Oficina General de Presupuesto y Planificación aprueba la habilitación del crédito presupuestal para efectuar pagos ordenados por sentencias judiciales;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del SENAMHI; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE; Ley N° 27584 modificado por la Ley N° 30137; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS; Resolución N° 9 de fecha 16 de noviembre 2015, el 7° Juzgado de Paz Letrado de Especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,



Estando a lo acordado por el Director de la Oficina de Personal, la Directora General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- RECONOCER** por mandato judicial a favor de doña **YONI MAGNOLIA COLQUE CANDIA** la suma de S/. 637.37 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 37/100 SOLES) por concepto de intereses legales ordenado por el 7° Juzgado de Paz Letrado de Especialidad Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima.



**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI para que a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería efectúe el pago por la suma indicada en el artículo precedente a doña **YONI MAGNOLIA COLQUE CANDIA**, trabajadora de la Dirección Regional de Cusco del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, en mérito a las consideraciones de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina General de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería proporcione a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, copia de la documentación del pago efectuado para que en cumplimiento de sus funciones informe a la Procuraduría Pública del Ministerio del Ambiente y se inserte en el legajo personal del interesado.



**Artículo 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la CATEGORIA DE GASTO 5-Gastos Corrientes, Cadena de Gasto 2.5.5.1.1.1 -Personal Administrativo del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2016.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
**Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:  
OAJ  
OGP  
OGA  
OCT  
OPE  
Leg. Personal  
Interesado  
11-02-2016  
GVC/OMZ/TPA.